

EXPEDIENTE: 2021 00201 00

Cesación (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Se incorpora y pone en conocimiento a la parte interesada, el auto de fecha 24 octubre de 2022 proferido por el Juzgado Quinto Civil municipal, donde da cuenta entre otros que, se LEVANTA la medida cautelar consistente en embargo del 50% de los derechos de crédito que JOSÉ URIEL ARISTIZABAL FRANCO persigue dentro del presente proceso ejecutivo hipotecario en contra de la sociedad CENKO S.A.S., informada a través del oficio número 0458 del 10 de agosto de 2021, dentro del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, radicado con el número 2021-00201-00, promovido por FRANCIA ZULUAGA COLLAZOS contra JORGE URIEL ARISTIZABAL FRANCO, por parte del JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA, la cual queda sin efectos.

Anexar lo referenciado al estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4b4e1ae4b92897ab5cd52c58affe61be5248ac7a42f832672c88a2b9b80a95**

Documento generado en 27/02/2023 06:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>